

INFORME AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE DEL 2021

DIANA CAROLINA TORRES GARCÍA
Contralora General de Medellín

DIEGO MAURICIO ECHEVERRI ARANGO
Jefe Oficina Control Interno

ADRIANA DEL SOCORRO CANO LONDOÑO
Técnico Operativo

LOURDES MARÍA FRANCO RÍOS
Técnico Operativo

OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEDELLÍN, MAYO DE 2021

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION.....	5
1. RESULTADOS DE LA EVALUACION	6
1.1 COMISIONES Y VIATICOS	6
1.2 TALENTO HUMANO Y GASTOS DE PERSONAL	8
1.2.1. Talento humano.....	8
1.2.2. Honorarios.....	10
1.3. VEHICULOS OFICIALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN Y HORAS EXTRAS.....	13
1.3.1. Consumo de Combustible.....	14
1.3.2. Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos.....	14
1.3.3. Administración parqueadero:	15
1.3.4. Hora extras:.....	15
1.4. EVENTOS Y CAPACITACIONES	16
1.5. GASTOS GENERALES.	17
1.6. SUSCRIPCIONES A PERIODICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS.....	18
1.7. BIENES Y SEGUROS.....	19
1.8. CAJA MENOR.	19
2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	20
3. CONCLUSIONES	21
4. ANEXOS.....	22

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Planta de personal CGM a marzo 31 de 2021.....	8
Cuadro 2. Jornadas laborales CGM.....	9
Cuadro 3. Contratos por prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, primer trimestre del 2021.....	10
Cuadro 4. Parque automotor a marzo 31 de 2021	13
Cuadro 5. Capacitaciones realizadas con corte al 31 de marzo del 2021.....	16
Cuadro 6. Rubros apertura Caja Menor.....	19
Cuadro 7. Seguimiento Plan de mejoramiento.....	20

INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno (OCI), dando cumplimiento al artículo 1 del Decreto 984 de 2012 y a su plan de acción vigencia 2021, realiza el seguimiento y presenta los resultados que en materia de austeridad en el gasto público le son exigibles a la entidad.

La Contraloría General de Medellín (CGM), estableció sus propias reglas de austeridad en el gasto que tienen como fin la optimización de los recursos públicos. En virtud del principio de autonomía administrativa previsto para las entidades territoriales y, por ende, para los órganos de control, la CGM estableció las siguientes resoluciones internas:

- Resolución 481 del 17 de noviembre del 2020 “Por medio de la cual se unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría General de Medellín”.
- Resolución 113 del 5 de abril de 2017 que reglamenta el uso de equipos celulares y otros dispositivos móviles.
- Resolución 065 del 27 de enero de 2021 “Por medio de la cual se autoriza y constituye el Fondo Fijo Reembolsable de caja menor para la vigencia 2021 y se establece el reglamento para su operatividad en la Contraloría General de Medellín”
- Resolución 355 del 23 de septiembre del 2020 por medio de las cuales se regula la liquidación de viáticos para los servidores de la Contraloría General de Medellín
- Resolución 018 de 2020 del 24 de marzo de 2020 “Por medio de la cual se dictan unas disposiciones que reglamentan la conducción de los vehículos automotores de la Contraloría General de Medellín”.
- Resolución 139 del 19 de febrero del 2021 “Por medio de la cual se fija la tabla de honorarios mensuales para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Contraloría General de Medellín, y se deroga la Resolución 358 del 26 de septiembre del 2020”.

En el seguimiento se verificó el comportamiento de los principales conceptos de los gastos generales, operativos y administrativos del primer trimestre de la vigencia 2021, teniendo en cuenta la información remitida por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, Dirección de Talento Humano y Secretaria General de Organismos de Control, además la consultada en los diferentes medios tecnológicos dispuestos por la CGM para tal fin.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACION

El presupuesto para la Contraloría General de Medellín, vigencia 2021, fue aprobado mediante decreto 1189 del 21 de diciembre de 2020, por valor de \$39.441.887.768

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió la Resolución 3832 de 2019 *“Por la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET)”*, con el fin de minimizar los reportes de información, generar información presupuestal con una única metodología y garantizar la consolidación de la información Presupuestal de las entidades Territoriales con el Nivel Nacional, por lo cual la entidad lo implementó desde la vigencia 2020.

Para el análisis de los rubros que a continuación se detallan, se tomó como referencia lo estipulado en la Resolución 481 del 17 de noviembre del 2020 *“Por medio de la cual se unifica la política de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos de la Contraloría General de Medellín”*, así:

1.1 COMISIONES Y VIATICOS

Viáticos

Una vez realizada la validación de las legalizaciones de los viáticos entregados con corte a 31 de marzo de 2021, se observó que se presentaron 10 anticipos, por valor de \$ 15.595.832, de los cuales nueve (9) fueron legalizados y a la fecha del presente informe, uno continúa pendiente por legalizar en contabilidad por valor de \$1.484.253, en la cuenta 19060302 *“Avances para Viáticos y Gastos de viaje”*, el cual fue desembolsado al funcionario mediante comprobante de Egreso 2053430 del 12 de marzo de 2021. No obstante lo anterior se evidenció su legalización mediante el Memorando 202100002867 del 9 de abril del 2021.

Además se verificó el cumplimiento del artículo 3 de la resolución de viáticos generada para cada comisión de servicios ***“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios, se liquidan unos viáticos y se ordena un gasto”***, observando lo siguiente en el aleatorio verificado:

- La fecha del memorando de legalización es anterior a la fecha tanto de la comisión como del comprobante de egreso que se genera.
- Se observaron retrasos para dar cumplimiento al término estipulado en el artículo 3¹ de la resolución, hasta de 4 días.

Recomendación: el equipo auditor, considera importante que se cuente con una herramienta, como por ejemplo tablas de Excel, que generen alertas a efectos de tener un mayor control con los lineamientos establecidos relacionados con el cumplimiento de términos para la legalización de viáticos.

Gastos de viaje

Para los gastos de viaje “tiquetes”, se oficializó el contrato 031-2021 con A Volar Viajes y Turismo Limitada, por valor de 75 millones, cuyo objeto es el “suministro de tiquetes aéreos para los diferentes destinos locales, nacionales e internacionales, de los funcionarios de la Contraloría General del Medellín, durante el año 2021”, con fecha de inicio el de 7 mayo de 2021, hasta agotar el presupuesto.

Con corte a 31 de marzo del 2021, y de conformidad al reporte contable generado desde el aplicativo Seven, de la cuenta 51080701 “Gastos de viaje”, se observó Compra de tiquetes en Inversiones Univiajes S.A, por valor \$403.435, cancelados por caja menor, pues a la fecha no se había suscrito contrato de tiquetes. Además la contabilización de peajes por \$463.199 que igualmente forman parte de los gastos de viaje.

Mediante el contrato 004 de 2021 con F2X S. A. S., cuyo objeto “Recarga electrónica de los dispositivos TAG, a partir de la activación de la cuenta de la plataforma electrónica FLYPASS, para pago electrónico de peajes de los vehículos de la entidad para la vigencia 2021”, por valor de \$7.000.000, con duración hasta el 15 de diciembre o hasta agotar presupuesto en la plataforma tecnológica. Fecha de inicio 2 de febrero del 2021. Con corte a 31 de marzo de 2021 se tenía saldo pendiente por ejecutar, por valor de \$5.771.000.

¹ “La legalización de los viáticos se deberá efectuar dentro de los cinco (5) días siguientes al término de la comisión, mediante memorando dirigido a la Tesorería General con copia a la Secretaría General”.

1.2 TALENTO HUMANO Y GASTOS DE PERSONAL

1.2.1. Talento humano.

Mediante Acuerdo Municipal 088 del 11 de septiembre de 2018, el Concejo de Medellín autorizó la planta de cargos de la Contraloría General de Medellín, y en la Resolución interna 092 del 20 de febrero de 2020, modificada parcialmente por la Resolución 300 del 25 de agosto de 2020, y Resolución 150 del 25 de febrero del 2021, “Por la cual se actualiza el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Contraloría General de Medellín”. En su artículo 2 “Vigencia y Derogatoria”, deroga las Resoluciones 300 y 092, quedando solo una resolución; la que se clasificó según el tipo de vinculación, así:

Cuadro 1. Planta de personal CGM a marzo 31 de 2021.

Tipo de Vinculación	De período	Libre nombramiento	En carrera administrativa	Provisionalidad	Total funcionarios	Planta autorizada
Asistencial			28	26	54	54
Técnico			83	34	117	120
Profesional		1	129	2	132	133
Asesor		3			3	3
Directivo	1	26			27	27
Totales	1	30	240	62	333	337

Fuente Dirección Administrativa del Talento Humano

Es pertinente señalar que la planta de cargos de la CGM es de 337 empleos, uno de ellos transitorio según el acuerdo 32 de 2015, condición que igual quedó establecida en el acuerdo 088 de 2018- artículo 5-, párrafo transitorio 1.

Una vez revisadas las novedades de la planta de cargos con corte al 31 de marzo del 2021, se observaron 4 vacantes, una correspondiente al cargo de Profesional Universitario 1 y tres al cargo de Técnico Operativo. A la fecha del presente informe, se evidenció en reporte de la Planta de personal con corte abril 21 de 2021, la ocupación de las vacantes así:

- Profesional Universitario 01, mediante resolución 222 del 26 de marzo del 2021, asignado a la Dirección Administrativa del Talento Humano.

Técnico operativo:

- Resolución 180 del 11 de marzo del 2021, asignado a la CAAF Educación;
- Resolución 236 del 7 de abril del 2021, asignado a Municipio 3;

- Resolución 244 del 12 de abril del 2021, asignado a la CAAF EPM 1-Asuntos Administrativos.

Jornada laboral: La entidad tiene estipulado 3 jornadas laborales así:

Cuadro 2. Jornadas laborales CGM

Jornadas laborales	De Lunes a jueves	Viernes
Ordinaria	7:30 a.m. a 12:30 p.m y de 1:30 p.m a 5:30 p.m.	7:30 a.m a 12:30 p.m y de 1:30 a 4:30 p.m
Alternativa 1	6:30 a.m a 12:30 p.m y de 1:30 p.m a 4:30 p.m	6:30 a.m a 12:30 p.m y de 1:30 a 3:30 p.m
Alternativa 2	8:30 a.m a 12:30 p.m y de 1:30 p.m a 6:30 p.m	8:30 a.m a 12:30 p.m y de 1:30 a 5:30 p.m

Fuente: Dirección de Administrativa de Talento Humano

Durante el primer trimestre del 2021, se expidió la resolución 098 del 4 de febrero de 2021, mediante la cual se Modifica temporalmente la jornada laboral de los servidores de la Contraloría General de Medellín, a partir del 08 de febrero y hasta el 16 de marzo de 2021, ambas fechas inclusive.

Vacaciones: Una vez validada la información reportada por la Dirección administrativa del Talento Humano “Vacaciones pendientes”, se observó lo siguiente:

- Se tienen 11 funcionarios con más de dos periodos de vacaciones sin liquidar, lo que indica que se deben tomar medidas que garanticen una mejor practica en este sentido, con el fin de mantener saneada esta prestación social.
- Se evidenciaron 32 funcionarios que para la vigencia 2020 cumplieron el periodo de vacaciones sin liquidar a la fecha, lo que implica que durante 2021, acumularían dos periodos con el salario actual. Por ejemplo con corte a 31 de mayo de los 32 funcionarios, 10 entrarían a acumular dos periodos.
- Un funcionario con vacaciones sin liquidar del periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Esta Oficina considera pertinente continuar con los controles establecidos desde la Dirección Administrativa del Talento Humano. Esto con el fin de evitar que se incremente el gasto público por este concepto y garantizar una administración eficaz y eficiente de los recursos.

1.2.2. Honorarios.

Mediante la resolución 139 del 19 de febrero del 2021 “Por medio de la cual se fija la tabla de honorarios mensuales para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Contraloría General de Medellín y se deroga la resolución 358 del 26 de septiembre del 2020”, para dar cumplimiento a los principios de transparencia y selección objetiva en este tipo de contratación, estableciendo la siguiente tabla de honorarios:

SERVICIOS PROFESIONALES	- Título de educación superior, (Tarjeta o matrícula profesional en los casos que se requiera) sin experiencia.	\$4.400.000
SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	- Título de educación superior. (Tarjeta o matrícula profesional en los casos que se requiera) - Título de educación de posgrado en modalidad de especialización . Equivalencia en experiencia: adicional al título profesional, mínimo dos (2) años de experiencia profesional relacionada.	\$ 4.900.000
SERVICIOS PROFESIONALES ALTAMENTE CALIFICADOS	- Título de educación superior. (Tarjeta o matrícula profesional en los casos que se requiera) - Título de educación de posgrado en modalidad de Maestría o Superior . Equivalencia en experiencia: adicional al título profesional, mínimo cinco (5) años de experiencia profesional relacionada.	\$5.893.380
CATEGORÍA	REQUISITOS	VALOR
SERVICIOS DE APOYO	- Título de bachiller	\$1.828.980
SERVICIOS TÉCNICOS O TECNOLÓGICOS	- Título de educación técnica o tecnológica. Equivalencia en experiencia: 5 años de experiencia laboral.	\$3'251.520

Fuente: Resolución 139 del 19 de febrero del 2021

Una vez realizada la verificación en los meses de enero, febrero y marzo del 2021 se observó lo siguiente:

Cuadro 3. Contratos por prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión, primer trimestre del 2021.

# CONTRATO	TIPO CONTRATO	PROCESO CONTRACTUAL	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR RESERVA PRESUPUESTAL
3	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Contratación directa	Prestación de servicios para apoyar la gestión de la oficina asesora de comunicaciones de la contraloría general de Medellín, en lo referente a la conceptualización, diseño y adaptación de	35.200.000

# CONTRATO	TIPO CONTRATO	PROCESO CONTRACTUAL	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR RESERVA PRESUPUESTAL
			piezas gráficas para todos los canales de comunicación institución	
7	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Contratación directa	Prestar los servicios profesionales y apoyo a la gestión para brindar acompañamiento, asesoría y coordinación en la evaluación y seguimiento de temas de políticas públicas que ejecuta el municipio de Medellín y sus entes descentralizados, priorizados, bajo la orientación de la dirección gestión del conocimiento, capacitación e investigaciones, la dirección del despacho de la contralora general de Medellín, y la Subcontraloría.	64.827.180
8	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Contratación directa	Prestación de servicios profesionales altamente calificados de asesoría, acompañamiento y asistencia técnica al despacho de la contralora para la gestión de la imagen institucional, las alianzas estratégicas y la estrategia integral de comunicaciones para la contraloría general de Medellín, vigencia 2021	64.827.180
9	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Contratación directa	Prestar los servicios profesionales y apoyo a la gestión para brindar acompañamiento y asesoría en la evaluación y seguimiento de temas de políticas públicas que ejecuta el municipio de Medellín y sus entes descentralizados, priorizados por la contraloría general de Medellín, bajo la orientación de la dirección gestión del conocimiento, capacitación e investigaciones, la dirección del despacho de la contralora general de Medellín, y Subcontraloría"	44.708.400
10	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Contratación directa	Prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para apoyar con énfasis jurídico, la gestión de la contraloría auxiliar de apoyo técnico de la contraloría general de Medellín	40.644.000
13	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Contratación directa	Prestar los servicios de apoyo a la gestión de la oficina asesora de comunicaciones de la contraloría general de Medellín, en lo relativo a la administración de contenidos la página web y la intranet.	32.515.200
17	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Contratación directa	Prestación de servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para apoyar y acompañar la gestión de la secretaría general, para instruir e impartir capacitación a servidores públicos de la contraloría general de Medellín,	14.700.000
18	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Contratación directa	Contratar los servicios profesionales y apoyo a la gestión para brindar acompañamiento en la evaluación y seguimiento de temas de políticas públicas que ejecuta el municipio de Medellín y sus entes descentralizados, priorizadas por la contraloría general	46.877.000

# CONTRATO	TIPO CONTRATO	PROCESO CONTRACTUAL	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR RESERVA PRESUPUESTAL
19	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Contratación directa	Prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para apoyar la gestión de la contraloría auxiliar de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva de la contraloría general de Medellín.	45.250.000
20	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Contratación directa	Prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para apoyar la gestión de la contraloría auxiliar de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva de la contraloría general de Medellín.	45.250.000
21	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Contratación directa	Prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para apoyar la gestión de la contraloría auxiliar de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva de la contraloría general de Medellín.	45.250.000
22	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Contratación directa	Prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para apoyar la gestión de la contraloría auxiliar de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva de la contraloría general de Medellín.	40.630.000
23	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Contratación directa	Prestar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la contraloría auxiliar de participación ciudadana, para brindar acompañamiento y asesoría en la planeación, diseño, organización y ejecución de actividades de comunicación, sensibilización, capacitación y fomento, con organizaciones y veedurías ciudadanas, que permitan fortalecer la participación activa de la comunidad en el ejercicio del control social, la vigilancia y la fiscalización de la administración y su gestión de lo público cuando la contraloría general de Medellín lo requiera.	41.650.000
25	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Contratación directa	Prestar los servicios profesionales y de apoyo jurídico a la gestión de la entidad en la evaluación y seguimiento en temas de políticas públicas que ejecuta el municipio de Medellín y sus entes descentralizados, priorizadas por la contraloría general de Medellín, bajo la orientación de la dirección gestión del conocimiento, capacitación e investigaciones y la dirección del despacho de la contraloría general de Medellín, y la Subcontraloría	44.100.000

Fuente: Secretaría Gener

De acuerdo al cuadro anterior se legalizaron 14 contratos por prestación de servicios profesionales para apoyar y asesorar la gestión de las dependencias de la entidad, discriminados así: uno para el Despacho de la Contraloría, uno para la Contraloría Auxiliar de Apoyo técnico, dos para la Oficina Asesora de Comunicaciones, cuatro para la Dirección de Gestión del Conocimiento, Capacitación e Investigaciones,

cuatro para la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y uno para la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana.

Revisados los soportes en los expedientes contractuales, se evidencia el cumplimiento del lineamiento establecido en la resolución 139 del 19 de febrero del 2021, relacionado con la tabla mensual de honorarios; no obstante lo anterior, persiste la publicación de los exámenes médicos ocupacionales, sin observarse en el expediente contractual del aplicativo Mercurio, el soporte de la debida autorización por parte del contratista; hecho que ya se encuentra en plan de mejoramiento Acción Correctiva 427 del 9 de marzo del 2021.

Durante el primer trimestre se realizaron pagos por valor de \$15.091.656, contabilizados en la cuenta 51117901 "Honorarios", representados en contratación por prestación de servicios y apoyo a la gestión de las diferentes dependencias.

1.3. VEHICULOS OFICIALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN Y HORAS EXTRAS

La Contraloría General de Medellín, cuenta a 31 de marzo del 2021, con el siguiente parque automotor:

Cuadro 4. Parque automotor a marzo 31 de 2021.

Placa automotor	Tipo	Asignados por resolución	Autorizados por resolución	Dependencia
OML550	CAMPERO KIA 2012		X	Disponible
OML551	CAMIONETA TOYOTA 2012		X	Disponible
OML683	CAMIONETA TOYOTA 2013	X		Despacho
OML852	MITSUBISHI NATIVA	X		Subcontraloría
OML990	BUSETA MERCENEZ BENZ 2019			Disponible
CRW53E – MOTO	MTO BAJAJ BOXER 2016			Mensajería
FPZ524	FORD ESCAPE SE HEV MODELO 2020		X	Disponible
FPZ525	FORD ESCAPE SE HEV MODELO 2020		X	Disponible
FPZ526	FORD ESCAPE SE HEV MODELO 2020	X		Secretaría General
OML536	BUSETA - fuera de servicio	Se dio de baja según acta 01 Cotein del 2019. 17 de junio de 2019 numera 3 "Autorización baja de activos"		

Fuente: Dirección Administrativa de Recursos Físicos y Financieros

La Contraloría General de Medellín cuenta actualmente con un parque automotor de ocho vehículos y una moto para adelantar labores tanto de la parte misional como administrativa: su asignación, autorización y utilización, está reglado en la Resolución 481 del 17 de noviembre de 2020 que deroga en su totalidad la 060.

Para garantizar un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo, cada conductor debe informar de manera permanente la situación mecánica de su vehículo, para ello debe manejarse la respectiva hoja de vida, según lo estipula la Resolución 481 del 17 de noviembre del 2020, numeral 3. “La Dirección de Recursos Físicos y Financieros mantendrá actualizada la hoja de vida del vehículo, donde se consignent todas las novedades.”

Realizada la verificación a las hojas de vida de los vehículos, se observó que con el acompañamiento de la Secretaría General, en el tema relacionado con las Tablas de Retención Documental, se vienen adelantando ajustes y registro de soportes a los expedientes creados en el aplicativo Mercurio para tal fin, entre otros se evidenciaron los siguientes documentos: SOAT, reportes de mantenimiento, combustible y kilometraje, la entrega del vehículo al conductor responsable, revisión técnico mecánica, licencia de conducción entre otros. Además se aperturaron las hojas de vida de los tres vehículos adquiridos en el mes de diciembre.

Los siguientes son los conceptos que generan desembolsos para el parque automotor de la Contraloría General de Medellín:

1.3.1. Consumo de Combustible

La entidad suscribió el contrato 01 del 2021 por \$40.000.000 con el proveedor Grupo EDS Autogas S.A.S., a través del Acuerdo Marco de Precios N° CCE-715-1-AMP-2018. CDP 1011072 y Compromiso 3014018, para el suministro y abastecimiento de combustibles y derivados del petróleo como gasolina corriente, gasolina extra y diésel, para los vehículos de propiedad de la Contraloría General de Medellín durante la vigencia 2021, contrato que inició el 7 de enero y termina el 31 de diciembre del 2021.

El consumo de combustible para el primer trimestre del 2021 fue por \$9.851.601, que corresponden al valor ejecutado del contrato 01 del 2021 por \$9.414.866 y gastos de viaje en comisión de servicios por \$436.735.

1.3.2. Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos

Se observaron pagos de mantenimiento del parque automotor por valor de \$ 774.999, pagados por el Fondo Fijo Reembolsable de caja menor en el primer trimestre de la vigencia, así: Mantenimiento Preventivo del vehículo OML-683, por valor de \$170.000, Mantenimiento Preventivo del vehículo OML-852 por \$ 232.999, pago de revisión de los 8 KM del vehículo FPZ -525. Es de aclarar que este último vehículo fué adquirido por la entidad en el mes de diciembre del 2020, y la garantía

solo cubre defectos de fabricación, por lo cual se autorizó el mantenimiento preventivo de este vehículo con el “Roble Motors”, pues a la fecha el contrato se encontraba en la etapa precontractual.

Durante la ejecución de la auditoría, se evidenció la firma del contrato 028-2021 por \$20.357.957, iniciando el 13 de abril del 2021, con el proveedor “Jose Elías Rivera López”.

1.3.3. Administración parqueadero:

El valor desembolsado por este concepto corresponde a los ocho (8) parqueaderos propiedad de la entidad para su parque automotor, el cual fue facturado y cancelado oportunamente por \$840.600, valor correspondiente al primer trimestre de la vigencia.

Durante el primer trimestre del 2021, el vehículo oficial de placa OML990 adscrito a la Contraloría General de Medellín”, continúa ocupando una de las celdas del parqueadero Museo de Antioquia. A la fecha del presente informe no se ha celebrado contrato que genere erogaciones por parte de la entidad, teniendo en cuenta que en vigencias anteriores, se ha realizado contrato por alquiler de celda de parqueadero para este vehículo.

Mediante el contrato 004 del 1 de febrero del 2021, por valor de \$7.000.000, firmado con F2X S.A.S, cuyo objeto “Recarga electrónica de los dispositivos TAG a partir de la activación de la cuenta de la plataforma electrónica flypass, creada por el concesionario, a nombre de la Contraloría General de Medellín, para pago de peajes de los vehículos de la entidad para la vigencia 2021”, valor que con corte al 24 de mayo de 2021, presentaba saldo pendiente por ejecutar de \$2.983.200.

1.3.4. Hora extras:

En el primer trimestre se realizaron pagos por \$26.133.785 correspondiente a las horas extras generadas en los meses de diciembre de 2020, enero y febrero del 2021, pues la política que se tiene en la entidad es de realizar los pagos, mes vencido. En el primer trimestre de la vigencia 2021, se continuó con el ingreso escalonado de los funcionarios a las diferentes sedes de la Contraloría, donde se dieron las orientaciones para transportar a los funcionarios que así lo requerían, lo que implicó el incremento de los recorridos, gasto de combustible y peajes.

Con relación a las horas compensadas, se observó que solo dos conductores solicitaron los días de las horas compensadas en el mes de marzo, para un total de 5 días compensados.

1.4. EVENTOS Y CAPACITACIONES

El Plan Institucional de Capacitación (PIC), para la vigencia 2021 constituye de acuerdo a las necesidades que requieren las diferentes dependencias de la entidad.

El valor del presupuesto de “Capacitaciones” para la vigencia 2021 es de \$ 873.837.755, equivalente al 2.2% del presupuesto asignado para la Contraloría General de Medellín para la vigencia 2021, afectando el rubro presupuestal 212020200902- Servicios de educación.

Las necesidades expuestas por las dependencias se han agrupado en cuatro ejes de priorización temática según el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030, a saber:

i) Gestión del conocimiento y la innovación, ii) creación de valor público, iii) transformación digital y, iv) probidad y ética de lo público.

Durante el primer trimestre, se realizaron capacitaciones que afectaron el rubro presupuestal, así:

Cuadro 5. Capacitaciones realizadas con corte al 31 de marzo del 2021

Fecha	Capacitación	Funcionarios	Valor
Marzo	Aspectos Claves en la Planeación y Gestión Contractual	4	3.760.000
	Aspectos Prácticos del Derecho Disciplinario	1	790.000
	Taller práctico Gestión del riesgo	10	1.904.000
	Gestión Efectiva del Presupuesto Público 2021	7	8.730.000
	Novedades en Gestión de personal	3	1.590.000
	V Congreso Nacional de Contralores	3	11.701.479
	Diplomado Cambio Climático	9	13.500.000
	Acompañamiento Secop II-Contrato 017		4.900.000
TOTAL			46.875.479

Fuente: Dirección Administrativa del Talento Humano

Del cuadro anterior se puede evidenciar el valor ejecutado con corte a marzo del 2021, equivalente al 5% del valor del presupuesto asignado a la entidad.

1.5. GASTOS GENERALES.

Administración edificios.

Para la Administración del Centro Cívico Plaza de la Libertad PH, oficina 1501 que incluye los parqueaderos 98226 - 98227 y la del Edificio Miguel de Aguinaga P.H, no se presentaron variaciones por ser cuotas fijas mensuales que se tienen acordadas desde los primeros meses de cada vigencia según los incrementos estipulados por la copropiedad. Con corte al 31 de marzo, se cancelaron \$69.398.655, por este concepto.

Servicios Públicos – EPM

El Edificio Plaza de la Libertad reportó pagos por este concepto en el primer trimestre del 2021 por \$4.467.306 conservando el consumo promedio.

Con relación a los servicios públicos del Edificio Miguel de Aguinaga, se observaron pagos que sumaron \$9.423.442, correspondiente al consumo de los meses de noviembre a diciembre del 2020, es decir, el consumo de la vigencia anterior.

Mantenimiento aires acondicionados y ascensores

En el primer trimestre de la presente vigencia, se realizaron pagos por \$9.346.214, servicio prestado por Empresas Públicas de Medellín relacionados con el mantenimiento de los aires acondicionados de los pisos 5, 6, 7 y 8 del Edificio Miguel de Aguinaga.

Para los ascensores del Edificio Miguel de Aguinaga, se observó pago del primer trimestre de la vigencia por \$2.274.694.

Servicio de Telefonía.

En el cuarto trimestre del 2020, se observaron pagos por \$21.424.963, que corresponden a los servicios de telefonía \$12.112.047, internet \$8.496.600 y televisión plan básico \$816.316, correspondiente a las sedes de la entidad ubicadas en Plaza de la Libertad y Edificio Miguel de Aguinaga.

Servicio de Aseo.

Mediante el contrato No.006 con el GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, por valor de \$229.190.000, cuyo objeto “Suministro de personal, equipos, herramientas e insumos, para el servicio de aseo y mantenimiento locativo en la sede principal de la Contraloría General de Medellín, en los pisos 5, 6,7 y 8 del Edificio Miguel de Aguinaga, en la calle 53 No. 52-16 y las sedes externas que lo requieran”, con fecha de inicio del 9 de febrero del 2021. Se observó pago en el mes de marzo por valor de \$14.636.996.

Impuesto Predial.

Se observó pago de impuesto predial unificado, por valor \$44.160.829, correspondiente a:

- Las matrículas de los parqueaderos ubicados en el edificio PH El Parqueadero, carrera 52 No.53-74, (275770, 275771, 275772, 275773, 275774, 275775).
- Oficinas ubicadas en el Edificio Miguel de Aguinaga ubicadas en la calle 53 No.52-16, matriculas (5140316, 5140317, 5140318, 5140319).
- Oficina ubicada en el Edificio Plaza la Libertad calle 44 No. 53 A 11 (1501), matricula 1090753.
- Parqueaderos ubicados en Edificio Plaza la Libertad, carrera 52 A No.42-145, matriculas 1090681 y 1090682.

1.6. SUSCRIPCIONES A PERIODICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASES DE DATOS.

Impresos y Suscripciones

En el primer trimestre de 2021, se evidenció pago por \$ 10.472.479, relacionado con la “Membrecía Organización Latino Americana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores - OLACEFS, VIGENCIA 2021.

1.7. BIENES Y SEGUROS.

Para el primer trimestre la entidad aseguró los tres vehículos adquiridos en el mes de diciembre del 2020, mediante póliza 0848-40 “Seguro de tres automóviles hasta el 31 de octubre del 2021”, e igualmente una nota crédito a esa misma factura por ajuste de salida de vehículos, Factura 520F 8717, a nombre de Aseguradora Solidaria de Colombia, por valor de \$13.103.612.

1.8. CAJA MENOR.

Para la vigencia 2021, la CGM mediante la Resolución 065 del 27 de enero del 2021, autoriza y constituye el Fondo Fijo Reembolsable de la Caja Menor y establece el reglamento para su operatividad, por un valor de \$36.341.040 con la finalidad de sufragar gastos urgentes, necesarios o imprescindibles que se requieran para el normal desarrollo del objeto social de la entidad.

En la apertura del fondo fijo reembolsable de la caja menor vigencia 2021 se relacionaron los dineros destinados exclusivamente a pagar en efectivo los gastos urgentes, necesarios o imprescindibles, previstos en el presupuesto, que no sean generados mediante contratos correspondiente a los siguientes rubros, los cuales están soportados en el CDP 1011073 del 7 de enero del 2021.

Cuadro 6. Rubros apertura Caja Menor

Código rubro	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	Descripción rubro	Valor a reservar
212020100200	1011073 (solicitud según memorando 202100000112 del 5 de enero del 2021)	Otros productos alimenticios, bebidas, tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	9.000.000
212020100300		Otros bienes transportables diferentes a productos metálicos, maquinaria y equipo	7.000.000
212020100400		Otros productos metálicos y paquetes de software	5.000.000
212020200500		Otros servicios de la construcción	4.000.000
212020200600		Otros servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	6.000.000
212020200800		Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción	5.341.040
Total			36.341.040

Fuente: Resolución 065 del 27 de enero del 2021

Dando cumplimiento al artículo 2 “Monto máximo del primer reembolso”, que podrá ser manejado en efectivo y será hasta 5 SMMLV (\$4.542.630), se realizó solicitud con memorando 202100000954 del 29 de enero del 2021 del primer desembolso para el fondo fijo reembolsable vigencia 2021, observando comprobante de egreso 2053220 del primero de febrero del 2021. Con corte a marzo 31 no se evidenció solicitud de reembolso.

Es importante resaltar que mediante el memorando 202100000959 del 20 de enero del 2021, la Secretaría General de Organismos de Control, designó para el manejo y la custodia de los recursos del fondo fijo reembolsable caja menor de la Contraloría General de Medellín a la secretaria del despacho, de conformidad con el artículo 5 de la citada resolución.

Se observó acta N° 001 Arqueo Caja Menor con fecha del 26 de marzo de 2021 realizado por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros, sin observaciones.

2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

A continuación se detalla el estado de las acciones correctivas y notas de mejora generadas de los diferentes informes de austeridad en el gasto público realizados por Oficina de Control Interno en el aplicativo ISOLUCIÓN- módulo Mejora.

Cuadro 7. Seguimiento Plan de mejoramiento

Tipo	Año			Estado		Observación
	2018	2019	2020	Abierta	Vencida	
Notas de mejora	1			1		Nota de Mejora: 259
Acciones Correctivas		3	1	1	3	Acciones Correctivas números: 277, 279, 349 y 427
Total			5			

Fuente: Aplicativo Isolución

Realizado seguimiento a la fecha, se observó que la acción correctiva 427se encuentra sin definir actividades que den tratamiento de fondo a lo evidenciado, las demás están en ejecución. Los seguimientos realizados al plan de mejora por parte de la OCI, están dispuestos en el expediente 18528 "Informes de Gestión - informe consolidado de seguimiento al plan de mejoramiento" del aplicativo MERCURIO.

3. CONCLUSIONES

- Es importante señalar la colaboración recibida por parte de los funcionarios involucrados en las actividades que son insumo para la elaboración de este informe de ley.
- Con relación a la acumulación de periodos de vacaciones de los funcionarios de la entidad, la Dirección de Talento Humano debe continuar las gestiones establecidas como mecanismo de control con el fin mantener depurada la lista que se tiene con corte a 31 de marzo del 2021 de los funcionario con más de un periodo acumulado.
- Para la publicación de los documentos contractuales, como es el caso de la información privada y sometida a reserva, la entidad debe analizar su pertinencia para no incurrir en incumplimientos normativos que generen demandas o sanciones a la entidad. Es de aclarar que lo observado ya se encuentra con plan de mejoramiento.
- La información dispuesta en el aplicativo Mercurio, no se encuentra actualizada para su consulta, como es el caso de: Comprobantes de egreso, legalización de viáticos, entre otros.
- A la fecha se encuentran vigentes los lineamientos dados por la Secretaria General, relacionados con el transporte para los funcionarios que manifestaron acogerse al regreso gradual a la entidad, utilizando el parque automotor para este fin, lo que implica incrementos de horas extras, consumo de combustible, incremento en el pago de peajes, entre otros.

4. ANEXOS

Comparativo gastos generales analizados en el primer trimestre 2021 vs primer trimestre 2020

Descripción	PRIMER TRIMESTRE 2021	PRIMER TRIMESTRE 2020	DIFERENCIA	% VARIACION
Consumo combustible	9.851.601,00	6.972.497,00	2.879.104,00	41,29%
Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos	774.999,00	458.500,00	316.499,00	69,03%
Horas Extras	26.133.785,00	19.236.176,00	6.897.609,00	35,86%
UNE EPM Telecomunicaciones S.A	21.424.963,00	17.780.011,00	3.644.952,00	20,50%
Planes teléfonos celulares	459.679,00	1.062.902,00	-603.223,00	-56,75%
Internet móvil	57.065,00	204.157,00	-147.092,00	-72,05%
Servicios prestados por la empresa EPM para el edificio la Libertad Oficina 1501. (acueducto, alcantarillado, tasa de aseo y energía)	4.467.606,00	5.062.250,00	-594.644,00	-11,75%
Servicios prestados por la empresa EPM para el edificio Miguel de Aguinaga. Mantenimiento de los aires acondicionados, pisos 5, 6,7,8. y Mantenimiento de 2 ascensores participación de un 40.54% , ED. Miguel de Aguinaga 40,54% correspondiente al Coef de propiedad.	11.620.908,00	11.644.684,00	-23.776,00	-0,20%
Viáticos y gastos de viaje	15.595.832,00	97.702.152,00	-82.106.320,00	-84,04%
Administración Edificio Miguel de Aguinaga	53.429.166,00	51.527.121,00	1.902.045,00	3,69%
Administración oficina 1501 Edificio Centro Cívico Plaza la libertad	15.969.489,00	16.358.952,00	-389.463,00	-2,38%
Administración Parqueadero	840.600,00	835.400,00	5.200,00	0,62%
Gastos de aseo y mantenimiento,	14.636.996,00	16.567.991,00	-1.930.995,00	-11,65%

El cuadro anterior, detalla los gastos generales más representativos evaluados durante el primer trimestre de la vigencia 2021 comparados con el mismo trimestre de la vigencia anterior,